Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 21 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00110-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)
Directores (as) de las Instituciones Educativas de la UGEL 02
Presente.-

Asunto: **PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA RVM N° 212 – 2020 MINEDU.**

Referencia: PLAN DE FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DEL BIENESTAR ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS – POI ASGESE 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) numeral VIII Metas POI 2025 se precisa la tarea denominada: "Fortalecimiento y seguimiento de la Tutoría y orientación Educativa y Gestión del Bienestar orientada al desarrollo integral de las y los estudiantes de instituciones públicas" para el periodo 2025.

Así mismo, se establece la actividad denominada PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA RVM N° 212 – 2020 MINEDU, la misma que esta dirigida a los directivos, coordinadores de tutoría a fin de fortalecer los estrategias de implementación de la TOE en las IIEE a fin de contribuir a la formación integral, preventivo de las y los estudiantes.

Que, numeral 5.3.3. Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local de la RVM N° 212-2020 MINEDU establece como función:

> *"Brindar asistencia técnica y estrategias formativas a las instituciones educativas y programas educativos de su jurisdicción para la implementación de la tutoría y orientación educativa"*

En este sentido, el área de ASGESE -ESSE ha establecido desarrollar las sesiones presenciales y virtuales que forman parte del programa considerando las siguientes precisiones:

SESIÓN	TEMÁTICA A DESARROLLAR	FECHA DE EJECUCIÓN	Turno
1	ELABORACIÓN, EMPLEO Y EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.	18 /04/25	Mañana/ Tarde
2	DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES	21 /05/25	
3	COMITES DE AULAS Y ASAMBLEAS DE AULA EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	11 /06/25	
´4	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA TUTORIA INDIVIDUAL	13/07/25	
5	FORTALECIENDO LOS VINCULOS CON LA FAMILIA PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES Y BIENESTAR DE LAS Y LOS ESTUDIANTES	12/09/25	

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Finalmente, se solicita que se incorpore en la planificación de tutoría institucional las sesiones que se brindarán en el Programa Formativo considerando que los participantes deberán realizar las réplicas a los docentes de la Institución Educativa que usted dirige en le marco del Compromiso de Gestión del Bienestar 5.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 hard
JEFATURA DEL ASGESE - UGEL 02
Soy el autor del documento
2025/03/21 11:11:54

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ Elizabeth FAU 20332784111 hard
COORDINADORA DEL EQUIPO DE SOPORTE ASGESE- ESSE - UGEL02
Soy el autor del documento
2025/03/21 01:13:47